



CLUB MILITAR

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR
2024

Código: CM-DET-PL-05

Versión: 5

Fecha: 10/04/2024

Página 1 de 15



Club Militar
Actual, Prevención y Pasado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 1 de 19



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024



Club Militar
Actual, Preventivo y Puntal
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Pagina 2 de 19

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	3
OBJETIVO ESPECIFICOS:	3
ALCANCE	3
REFERENCIA	3
GLOSARIO	6
MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	11
CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES	12
DOCUMENTOS DE APOYO	14
ANEXOS	14
CONTROL DE CAMBIOS	14
VALIDACIÓN DE FIRMAS	15



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR 2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 3 de 15

OBJETIVO

Generar espacios de participación ciudadana que garanticen la interacción entre el Club Militar y sus grupos de interés y de valor, con el fin de dar a conocer la gestión de la entidad y a su vez, establecer acciones de mejora y seguimiento basados en el control social, incentivando los principios de igualdad y transparencia a través de acciones que reflejen el compromiso con los ciudadanos en general.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- ✓ Mejorar y fortalecer los mecanismos, espacios, estrategias y metodologías que garantizan la participación ciudadana.
- ✓ Identificar espacios que permitan identificar la participación de la ciudadanía y de nuestro grupo de valor.
- ✓ Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía
- ✓ Construir la estrategia de Participación ciudadana en la gestión, articulada a la planeación y gestión institucional

ALCANCE

La ejecución del presente Plan de Participación Ciudadana involucra a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del Club Militar, quienes a través de los años han tomado mayor consciencia de la importancia de tener una comunicación efectiva y de doble vía entre el Club y sus grupos de interés, con procesos participativos, ordenados y de retroalimentación permanente.

Por tal razón, el Club Militar ha desarrollado un trabajo permanente con el fin de fortalecer, el uso de los canales diseñados para la participación ciudadana en la construcción, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas de la Entidad.

REFERENCIA

Cada día los ciudadanos somos más vigilantes de las acciones y decisiones que toma la administración pública, ejerciendo el derecho constitucional y legal que permite la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Es por esta razón que el Gobierno Nacional ha buscado garantizar el goce efectivo de este derecho a través de acciones concretas que faciliten el acceso a la información y la participación activa de los ciudadanos, en las decisiones que los afectan, por medio de la expedición de normas como las relacionadas a continuación:





PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR 2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 4 de 15

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Ley 190 de 1995 Artículo 58°.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.





PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR 2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 5 de 15



Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 2195 de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

Decreto 2232 de 1995. Por medio de la cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.

Decreto 2623 de 2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2641 de 2012. Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano

Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

Decreto 270 de 2017. Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos, y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CONPES 3649 de 2010. Política Nacional de Servicio al Ciudadano

CONPES 3650 de 2010. Importancia Estratégica de Gobierno en Línea

CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos

CONPES 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.

OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Resolución 1519 del 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos

CM-DE-FT-2/V2: 25-10-2023.



GLOSARIO

Accesibilidad: de fácil acceso, comprensión y entendimiento

Atención Diferencial: es un sistema de conceptos que pretenden dar a conocer un esfuerzo transversal en la atención, entendiendo como el hecho de brindar atención a ciertas personas en condiciones de vulnerabilidad especiales, en razón a su pertenencia a ciertos grupos poblacionales, que deberán ser intervenidos según sus circunstancias bajo el principio de equidad.

Audiencia Pública: proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la administración pública

Canal de comunicación: espacio a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública y privada) que interactúa con las entidades de la Administración Pública con el fin de ejercer sus derechos y cumplir con obligaciones a través de; (i) la solicitud de acción, trámite, información, orientación o asistencia relacionada con la responsabilidad del Estado

Control Social: Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Cultura Participativa: características de algunas sociedades en las que para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas es cotidiano participar en la gestión de sus gobiernos, estando habilitado para ello espacios, herramientas y órganos para la participación.

Datos Abiertos: son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos.

Derecho de Petición: Es el instrumento y derecho ciudadano a presentar su inconformidad ante el servicio suministrado por la entidad.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales

Grupos de Valor: "Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.





PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR 2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 7 de 15



Club Militar
Actual: Prevención y Puntos!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-2906e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 7 de 19

Enfoque diferencial: Permite el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho. Reconoce las diferencias de situación socioeconómica, géneros, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez)

Estrategia: Determinación de los objetivos a largo plazo, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

Inclusión: Es fomentar la transformación social, la gobernanza democrática, y el desarrollo social, cultural y económico en un proceso abierto y colaborativo entre diferentes actores sociales que conjuntamente buscan transformar la realidad social.

Institucionalidad: capacidad de la entidad para que los servidores públicos y la administración en su conjunto, cumplan con normas y estándares establecidas para los procesos de gestión.

Lenguaje claro: Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Mecanismo de participación: elementos que transmiten información a los grupos de interés con el fin de satisfacer las necesidades de éstos, tales como planes, proyectos, programas, políticas, estrategias y demás.

Partes Interesadas: Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.

Participación Ciudadana: Se entiende como la generación y el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía y la comunidad para influir en la gestión del desarrollo local y nacional, además de ejercer el control democrático de la gestión pública.

Rendición de cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla.

Satisfacción: Es la resultante final de la solución a las necesidades ciudadanas.

Seguimiento: es el momento del ciclo de la política que gestiona y analiza la información que se produce y permite tomar decisiones en curso para efectuar ajustes que encaminen en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Transparencia Activa: obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las Entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Rendición de cuentas**

El documento CONPES 3654 señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

La rendición de cuentas contiene los siguientes elementos: De información, Diálogo y De responsabilidad.

- **Audiencia de Avances a la Gestión “Café con el Director”**

Espacios presenciales y/o virtuales de interacción que tiene como propósito principal tener una oportunidad de diálogo de doble vía con el grupo de valor, donde el Director del Club Militar informa sobre los planes que se desarrollan para fortalecer la administración, el servicio y la operación de la entidad. Igualmente, escuchar las sugerencias y recomendaciones de los socios asistentes a la jornada.

- **Audiencia de resultados financieros**

Espacios presenciales y/o virtuales de interacción que tiene como propósito principal tener una oportunidad de diálogo de doble vía con los líderes de proceso de la entidad y el Director del Club Militar, en donde bajo el liderazgo de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, da información y análisis de los resultados financieros mensuales.

- **Audiencias internas de resultado**

Espacios presenciales y/o virtuales de interacción que tiene como propósito principal presentar ante la Dirección General del Club Militar los resultados estratégicos y de procesos (RAP-RAE) realizados por los procesos de la entidad, liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

- **Encuestas**

Instrumento para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de los grupos de interés, cuyos datos obtenidos serán procesados con métodos estadísticos.

2. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CLUB MILITAR

El Club Militar ha dispuesto de tres escenarios de participación ciudadana: presencial, telefónico y virtual, en estos espacios los diferentes grupos de interés pueden acceder a toda la información de la entidad, así como participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas de igual forma participar activamente de las rendiciones de cuentas.





PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR 2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 9 de 15



Club Militar
Actual: Prevención y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 9 de 19

a. PRESENCIAL

- Punto de Atención al Ciudadano: Es el escenario presencial dispuesto por el Club Militar para brindar orientación y asesoría a sus grupos de interés respecto a los trámites y servicios que requieran; así como la radicación y registro de la correspondencia allegada a la entidad.
- Buzón de Sugerencia
Los dos medios de participación anteriores se encuentran en:
Dirección: Carrera 50 No 15-20 1er Piso
Ciudad: Bogotá D.C.
Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m

b. TELEFÓNICO

El Club Militar ha dispuesto las siguientes líneas de atención:

- PBX con el número (601) 290 50 77 extensión 2223- Área de Atención al Ciudadano atendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y/o a través del conmutador donde se comunica al ciudadano con la dependencia que requiera, las 24 horas del día.
- Línea Anticorrupción: PBX (601) 447 32 53 atendida de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

c. VIRTUAL

- Página Web: www.clubmilitar.gov.co : es el escenario que el Club Militar ha puesto a disposición de sus grupos de interés con información referente a su gestión, así como, información básica de la entidad, normatividad, noticias, trámites, servicios, programas, proyectos, políticas públicas de inclusión entre otro tipo de información; promoviendo la estrategia de participación ciudadana y la democracia en línea.
- Correo Electrónico: El Club Militar pone a disposición de los grupos de interés un correo electrónico institucional destinado para el recibo y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co y/o soytransparente@clubmilitar.gov.co
- Redes Sociales:
Facebook: www.facebook.com/ClubMilitar
Instagram www.instagram.com/clubmilitar
X: /Club_Militar



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Club Militar con el propósito de estandarizar las acciones de participación, establece lineamientos a las áreas o dependencias, para planear las acciones de participación, sin que dichas orientaciones metodológicas sustituyan las fases de diálogo establecidas por la normatividad vigente. En este sentido, las orientaciones se definen de la siguiente manera:

Paso 1: Definir el tema:

Identificar un tema, problema o reto y sus variables que sean susceptibles de un espacio de participación ciudadana, de acuerdo con los intereses de los grupos de interés y de valor de la Entidad.

Paso 2: Identificar el ciclo de la gestión pública:

Determinar en cuál etapa de los ciclos de la gestión pública se enmarca el espacio de participación: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Paso 3: Definir el objetivo y el alcance:

Cada área deberá definir para qué se está organizando la actividad de participación, cuál(es) es el(los) objetivo(s) y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr. Para este punto es útil preguntarse ¿qué busco que suceda?: Informar, deliberar, consultar, concertar, retroalimentar, decidir o controlar.

- Informar o socializar: dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad
- Deliberar: busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.
- Consultar: los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.
- Concertar: es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.
- Ejercer control: hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.
- Retroalimentar: transmite a los actores vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.

Paso 4. Identificar los grupos de interés:

El Plan de Participación Ciudadana busca orientar y promover la participación de los diferentes grupos de interés que influyen directa o indirectamente en la gestión institucional de la Entidad, entendidos estos como el conjunto de individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados del Club Militar. Por tal razón, cada dependencia debe consultar el documento caracterización de usuarios y partes interesadas vigente (poner link de consulta), insumo vital para definir la convocatoria y metodología de los espacios de participación.





Club Militar
Actualización Normativa y Procesos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-16-09:26:30-2906e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 11 de 19

Paso 5. Determinar el tipo de espacio de participación:

Teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, decidir el espacio de y la necesidad de innovar en espacios no presenciales.

Paso 6: Realizar Convocatoria:

Definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de valor y de interés. Previo al espacio de participación se debe difundir entre los grupos de valor y de interés información pertinente como informes, infografías, datos abiertos, etc. que facilite un diálogo informado.

Paso 7. Realización del espacio de participación

Es necesario innovar, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Apertura: exponer brevemente la misionalidad de la Entidad, informar sobre el objetivo del espacio, explicar la metodología y las reglas de juego, etc.
- Exploración: momento para el debate y la articulación de propuestas, posiciones, opiniones y argumentos.
- Cocreación: construcción colectiva de propuestas y soluciones, preguntas y respuestas.
- Cierre: retomar los acuerdos y compromisos a que se haya llegado, y definir su seguimiento.
- Evaluación y retroalimentación: aplicar encuesta de satisfacción y opinión del espacio de participación (anexo 2).

Paso 8. Documentar el espacio de participación

Debe quedar evidencia de cada acción realizada con número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento.

Paso 9. Evaluación

Aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión de la Entidad (ver anexo 2). Dichas evaluaciones deben realizarse en cada evento y remitirse como evidencia.

Paso 10 Seguimiento

Verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma) cada 3 meses y como resultado del monitoreo se publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados del plan.

Por su parte, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento por medio de auditoría al Plan de Participación Ciudadana de conformidad con la normatividad vigente.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

La implementación de las actividades a enunciar tiene por finalidad facilitar a la ciudadanía la disposición de espacios de participación y acceso a la información sobre la gestión realizada durante la vigencia 2024, siendo esta visible en todas las etapas y componentes del proceso de rendición de cuentas.

N°	Descripción			Evidencia	Responsable	Inicio de la Actividad	Termino de la Actividad
	Ciclo PHVA	Etapas	Actividad				
1	Planeación	Alistamiento y Formulación	Actualización del Diagnóstico de la Participación ciudadana de la Entidad	Herramienta de Autodiagnóstico aplicado de acuerdo a MIPG	Grupo de Gestión del Socios-Área de Atención al Ciudadano	09 de Enero de 2024	09 de Enero de 2024
2.			Actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana que consolide los ejercicios desarrollado en la entidad	Documento (Matriz) Estrategia de Participación Ciudadana	Grupo de Gestión del Socios-Área de Atención al Ciudadano	02 de Enero de 2024	31 de Marzo de 2024
3	Hacer	Implementación de la Participación Ciudadana	Estrategia de comunicaciones	Mecanismos implementados para la publicación de la gestión y oferta institucional	Grupo de Gestión del Socios Comunicaciones	02/01/2024	05/04/2024 05/07/2024 07/10/2024 05/01/2025
4			Implementar ejercicios de diálogo presenciales y/o virtuales que permitan generar la evaluación de la gestión institucional por parte de los grupos de valor.	Cronograma de espacios de diálogos vigencia 2024.	Grupo de Gestión del Socios-Área de Atención al Ciudadano	09 de Enero de 2024	31 de Marzo de 2024





Club Militar
Actual, Prevenciones y Pasivos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 13 de 19

N°	Descripción			Evidencia	Responsable	Inicio de la Actividad	Termino de la Actividad
	Ciclo PHVA	Etapas	Actividad				
5.	Hacer	Implementación de la Participación Ciudadana	Implementar estrategias de evaluación de los servicios y programas	<p>Informes de evaluación de servicios:</p> <p>1. Encuesta de Satisfacción.</p> <p>2. Encuesta de Evaluación de Espacios de Diálogo</p>	Procesos involucrados	02/01/2024	05/04/2024 05/07/2024 07/10/2024 05/01/2025
6.	Verificar y Actuar	Monitoreo y Evaluación	Dar respuesta a las peticiones ciudadanas, formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la entidad.	Oficio de respuesta a preguntas ciudadanas y publicadas	Procesos involucrados durante el proceso	02/01/2024	05/04/2024 05/07/2024 07/10/2024 05/01/2025
7.			Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas, de la vigencia 2023	1. Informe de rendición de cuentas, de la vigencia 2023	Oficina Asesora Planeación	Junio de 2024	Junio de 2024
8.			Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación	Informe de resultado de la actividad realizada	Procesos involucrados durante el proceso	Área de Atención al Ciudadano	02/01/2024



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR
2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 14 de 15



Club Militar
Actual, Prevencivo y Pasivo
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-2906z3-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 14 de 19

N°	Descripción			Evidencia	Responsable	Inicio de la Actividad	Termino de la Actividad
	Ciclo PHVA	Etapas	Actividad				
9.	Verificar y Actuar	Monitoreo y Evaluación	Realizar y publicar en la página web el informe de cierre de la estrategia de participación ciudadana	Informe de evaluación de espacios de participación ciudadana	Grupo de Gestión del Socio-Área de Atención al Ciudadano	16 de Diciembre de 2024	16 de Diciembre de 2024

DOCUMENTOS DE APOYO

CM-DET-PO_09-Política de Racionalización de Trámites
CM-DET-PL_05-F01-Encuesta de Evaluación de Espacios de Diálogo

ANEXOS

Anexo 1: Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1.	25/01/2021	Creación del documento
2.	11/02/2022	Modificación y actualización de Estrategias de Participación Ciudadana vigencia 2022. Se crea código "GS-Q01 Anexo 1" para el documento externo: "ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA" documento original del DAFP.



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CLUB MILITAR
2024

Código: CM-DET-PL-05
Versión: 5
Fecha: 10/04/2024
Página 15 de 15



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-2906z3-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 15 de 19

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
3.	02/01/2023	Modificación y actualización Estrategias de Participación Ciudadana vigencia 2023. Se crea código "GS-Q01 Anexo 1" para el documento externo: "ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA" documento original del DAFP. Actualización de los canales de atención de la entidad.
4.	23/10/2023	Modificación codificación documental de acuerdo a la nueva caracterización de procesos Modificación y actualización Estrategias de Participación Ciudadana vigencia 2023. Anexo 1" para el documento externo: "ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA" documento original del DAFP
5.	10/04/2024	Modificación y actualización del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2024 Se crea la encuesta de Evaluación de Espacios de Dialogo

VALIDACIÓN DE FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ:	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ	Profesional de Defensa Área de Atención al Ciudadano
REVISÓ:	YUDYETT ASTRID PULIDO GUEVARA	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
APROBÓ:	TC (RA) JORGE ELMER CALDERÓN BERMÚDEZ	Coordinador Grupo de Gestión al Socio
	Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAGH	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Doctor EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN	Jefe Oficina Asesora Jurídica.
	Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ	Subdirector General del Club Militar.
FIRMANTE:	Vicealmirante (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO	Director General del Club Militar (E)

ANEXO 1: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA													Entidad:		Fecha:
Entidad	Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociada a la acción de gestión institucional	Categoría de actor involucrado	¿Cómo se genera el valor en actividades de participación ciudadana?	Fases del ciclo de la gestión				Modalidad de participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa	Dependencia responsable	Observaciones de una a las instancias
					Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
CLUB MILITAR	Dar a conocer el desarrollo y resultados de la gestión del Club Militar por medio de la participación ciudadana a través de diferentes actividades orientadas en el componente de información, diseño y responsabilidad. Actividad: Tablero de Rendición de Cuentas	Plan Admónico y de Atención al Ciudadano	Sociedad y Beneficiarios	NO				X	El ciudadano en la que a partir de un diagnóstico y análisis	El Director General da a conocer el desarrollo y resultados de la gestión del Club Militar orientadas en el componente de información, diseño y responsabilidad mediante el Actividad: Tablero de Rendición de Cuentas	Reunión de trabajo virtual por grupos mixtos y por zonas a nivel nacional	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Una vez al año	Oficina Asesora de Planeación Oficina Control Interno	
CLUB MILITAR	Mejorar la percepción y satisfacción de las necesidades de los miembros de las FPOD mediante la asistencia	Plan Admónico y de Atención al Ciudadano	Sociedad y Beneficiarios	NO				X	El ciudadano en la que a partir de un diagnóstico y análisis	Comité de Atención al Ciudadano, el comité de una reunión virtual de trabajo de seguimiento y atención a las solicitudes de los miembros de las FPOD mediante la asistencia por medio de la plataforma de atención al ciudadano	Aplicación de encuestas de satisfacción FPOD y Sistema de Seguimiento de Satisfacción FPOD	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	semestralmente	Grupo de Gestión del Socio Área de Atención al Ciudadano	
CLUB MILITAR	Realizar de manera oportuna el diagnóstico de la gestión del Club Militar en el marco de la asistencia ciudadana con el objetivo de mejorar la gestión de la FPOD y el Club Militar	Plan Admónico y de Atención al Ciudadano	Sociedad y Beneficiarios	NO			X	X	El ciudadano en la que a partir de un diagnóstico y análisis	El Director General formula un plan con los actores y beneficiarios de la gestión del Club Militar en el marco de la asistencia ciudadana con el objetivo de mejorar la gestión de la FPOD y el Club Militar	Reunión de trabajo presencial en la sede principal en la ciudad de Bogotá	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	Trimestral	Grupo de Gestión del Socio	
CLUB MILITAR	Fortalecer las actividades de tipo preventivo como parte del control de la gestión del Club Militar en el marco de la asistencia ciudadana con el objetivo de mejorar la gestión de la FPOD y el Club Militar	Plan de acción institucional	Sociedad y Beneficiarios	NO		X			El ciudadano en la que a partir de un diagnóstico y análisis	Oficina Asesora de Planeación mediante acciones de participación ciudadana para el control de la gestión de la FPOD y el Club Militar	Ninguna	Un plan, programa, proyecto, programa o servicio evaluado	Diciembre de 2024	Oficina Asesora de Planeación	



Club Militar
Actual, Permanente y Presente!

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23T23:40:14-05:00 - Página 16 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PL_05-PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126

Creación: 2024-04-16 09:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 23:40:13



Escanee el código
para verificación

Aprobación: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CN(RA) DAVID PINA SABAHG

72135451

dsabahg@clubmilitar.gov.co

Coordinador Grupo Gestión Administrativa

CLUB MILITAR

Aprobación: COORDINACIÓN GRUPO MISIONAL ATENCIÓN INTEGRAL AL SOCIO

Jorge Elmer Calderon

4466045

jecalderon@clubmilitar.gov.co

Coordinador grupo Misional Socios

Club Militar

Revisión: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ

39582039

ypenalosa@clubmilitar.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PL_05-PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126

Creación: 2024-04-16 09:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 23:40:13



Escanee el código para verificación

Firma: DIRECCIÓN GENERAL (E)

Vicealmirante (R) Jorge Iván Gómez Bejarano
73129769
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General (E)
Club Militar

Aprobación: SUBDIRECCIÓN GENERAL

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ
1111
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General

Aprobación: OFICINA ASESORA JURIDICA

Edgardo Muñoz Chegwin
79408386
emunoz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLUB MILITAR



Club Militar
Acción, Prevención y Protección

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23 23:40:13 - Página 18 de 19



Club Militar
Actualización Proceso y Pasos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126
2024-04-23 23:40:13 - Página 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-DET-PL_05-PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240416-092630-290e23-46441126

Creación: 2024-04-16 09:26:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-23 23:40:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YENNI PATRICIA PEÑALOZA RODRIGUEZ ypenaloz@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-16 09:26:30 Lec.: 2024-04-16 09:26:40 Res.: 2024-04-16 09:27:57 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-16 09:27:57 Lec.: 2024-04-16 10:30:29 Res.: 2024-04-17 15:50:32 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Jorge Elmer Calderon jecalderon@clubmilitar.gov.co Coordinador grupo Misional Socios Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-04-17 15:50:32 Lec.: 2024-04-17 16:03:41 Res.: 2024-04-17 16:03:52 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CN(RA) DAVID PIÑA SABAHG dsabahg@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Administrativa CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-04-17 16:03:52 Lec.: 2024-04-21 15:17:13 Res.: 2024-04-21 15:20:43 IP Res.: 38.172.32.158
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-04-21 15:20:43 Lec.: 2024-04-22 11:31:56 Res.: 2024-04-22 11:33:13 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-04-22 11:33:13 Lec.: 2024-04-22 12:01:01 Res.: 2024-04-23 12:08:02 IP Res.: 191.156.226.153
Firma	Vicealmirante (R) Jorge Iván Gómez Be asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-04-23 12:08:02 Lec.: 2024-04-23 18:47:36 Res.: 2024-04-23 23:40:13 IP Res.: 186.30.48.82